Ciudad y fecha:	Madrid, Cundinamarca, 25 de Enero de 2022
Dependencia generadora:	GRUAC-Biblioteca

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana-ESUFA es una Institución de Educación Superior aprobada mediante acuerdo número 275 del 05 de diciembre de 1991 por el Instituto Colombino para el Fomento de la Educación Superior-ICFES y acreditada en alta calidad mediante resolución MEN 010409 del 01 de octubre de 2019, tiene como misión: “Formar militarmente al futuro Suboficial de la Fuerza Aérea Colombiana, brindar una instrucción y educación de Calidad pertinente a las necesidades de la Fuerza para dominar en el aire, el espacio y el ciberespacio, generar productos tecnológicos y/u otros aplicables y patentables que contribuyan a los fines del Estado”.

Con el fin de mantener a disposición de la comunidad una información académica de calidad que permita un buen desarrollo y participación en la construcción del conocimiento académico e investigativo, se hace necesario disponer de recursos electrónicos en texto completo especializados en el campo de la aeronáutica, seguridad nacional, afines y áreas multidisciplinares.

Por lo cual se requiere contar con la suscripción al recurso ODILO UNIVERSITY, teniendo en cuenta que ofrece contenido de información multidisciplinar con acceso a libros electrónicos en texto completo con alrededor de 47.138 títulos, de diferentes editoriales como Fondo de cultura económica, Alianza, AKAL, Pirámide, Tecnos, Reverte, Siglo XXI, Marcombo, Anaya entre otras, con áreas del conocimiento como Ingeniería, Administración, Ciencias Económicas y Gestión, Ciencia, Tecnología y Matemáticas, Ciencias políticas, Informática y Computación, cerca del 80% de su contenido se encuentra disponible en idioma español, además de contar con opciones como: protección de la propiedad intelectual a través de encriptación DRM (Digital Rights Management), permitiendo la gestión de los derechos electrónicos con cierta seguridad; permite visualización de contenidos en streaming y lectura offline con lector HTML, diferentes formatos de contenido como e-book, audiolibro, video entre otros. Con lo cual se garantiza frente a procesos de registros calificados y acreditaciones institucionales el acceso a herramientas de información veraces, ante el Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta que se trata de una aplicación especializada para consulta de material científico, a través de bases de datos desarrolladas propiamente por ODILO TID, la cual integra diferentes contenidos de distintas editoriales a nivel mundial en áreas específicas y multidisciplinares se encuentra que ODILO UNIVERSITY, es un recurso adecuado a las necesidades de consulta de la comunidad académica de la ESUFA, ya que en un solo servicio cubrirá temáticas propias del campo aeronáutico y multidisciplinares necesarias para complementar la formación de los diferentes programas tecnológicos propios de la Escuela de Suboficiales “CT. ANDRES M. DIAZ” de la Fuerza Aérea Colombiana.

ODILO UNIVERSITY, es una plataforma de préstamo de libros electrónicos, audio y video que se integra con otras aplicaciones de gestión de bibliotecas y revoluciona el servicio de préstamo a los lectores. La empresa INTERBOOKS SAS cuenta con la exclusividad para el territorio colombiano de ofrecer los servicios de ODILO TID, dentro de la cual se encuentra inmersa la base de datos ODILO UNIVERSITY que permite la lectura de libros electrónicos o la visualización de contenidos digitales desde cualquier dispositivo a través de un simple clic; ofrece libros electrónicos con la posibilidad de leer, escuchar o interactuar con una experiencia de usuario planeada que presenta innovaciones respecto a las tradicionales.

Igualmente, promueve la colaboración y el intercambio de conocimientos con club de lectura interactivos y personalizados, aumentando el compromiso de los usuarios a través de una experiencia social. Con la posibilidad del seguimiento del avance del lector, tiempo de lectura por cada usuario (inicio, fin; tiempo, porcentaje). El club de lectura permite planificar lecturas grupales, generando trabajo colaborativo, donde se pueden establecer lecturas en grupo con la posibilidad de establecer fechas de inicio y fin, vincular enlaces de la red para enriquecer las lecturas, incorporar preguntas, ejercicios y actividades llevando a cabo aprendizajes colaborativos a partir de la lectura.

El préstamo de audiolibros y videos (MP3, MP4) desde reproductor de audio y video HTML que permite: vista previa, recordar punto de reproducción, avance por capítulos, velocidades de reproducción. Respecto a los contenidos en EPUB permite navegar a través de la tabla de contenidos, realizar búsquedas dentro del mismo contenido, subrayar fragmentos, así como compartir esos fragmentos en redes sociales, y a su vez agregar notas al subrayado, botón de texto a voz, complemento web (plugin) 0que permite la descarga de los contenidos para su lectura sin internet (offline).

Razones

- La Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, es una Institución de Educación Superior, la cual cuenta con una biblioteca como centro de información y

acceso al conocimiento para el desarrollo de actividades académicas e investigativas al servicio de la comunidad académica.

- Al contar con suscripción a acceso de bases de datos libros electrónicos y revistas se facilita que la comunidad académica tenga acceso a la información, resultado de avances y desarrollo científico mundial, fortaleciendo así sus propias actividades y apoyando al desarrollo del Objetivo Estratégico Institucional FAC No. 2: Desarrollo humano, científico y cultural.
- De acuerdo con la Directiva Presidencial No. 09 de noviembre de 2018, en el numeral 7. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; indica que “se efectúan cuando sea necesario”. Por tanto, la entidad ha considerado conveniente realizar la contratación, toda vez que la suscripción contribuye al acceso a la información y conocimiento a disposición de la comunidad académica y al cumplimiento de la misión de la Escuela de Suboficiales FAC.
- Estándares e Indicadores de Calidad para Bibliotecas de Institución de Educación Superior en el punto 3.3 Evaluación de Colecciones cuenta con un indicador de Bases de Datos, el cual mide la cantidad de bases de datos suscritas […].
- Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos, aprobados por el CESU en la sesión del 23 de marzo de 2021, en el factor 10. “Medios educativos y ambientes de aprendizaje”, Característica 40. Recursos bibliográficos y de información, indica “El programa académico deberá demostrar que cuenta con recursos bibliográficos y de información para atender la totalidad de estudiantes […]”.
- Directrices de la IFLA/UNESCO para la Biblioteca Escolar en el punto 2.8 “Recursos electrónicos” indica “la gama de servicios debe incluir el acceso a recursos de información electrónicos que reflejen el currículum y la cultura e intereses de los usuarios.”
- Acceso a recursos bibliográficos digitales desde cualquier parte del mundo, los 365 días del año, veinticuatro horas, a través de cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.
- Acceso a miles de libros, revistas, bases de datos en medio electrónico que incluye temas relacionados con los programas tecnológicos, como logística, aeronáutica, electrónica, seguridad física e instalaciones, asimismo ciencias exactas y temáticas de ocio lo cual apoya brinda una mejor oportunidad de acceso a la información y el aprendizaje, así como fomentar la investigación y desarrollo.
- Si bien es cierto, que actualmente se cuenta con una suscripción a una base de datos para acceso a información académica y científica, contiene diferente contenido, en cuanto a ebooks, revistas, medios de acceso, visualización, y herramientas en plataforma, asimismo no corresponde a la misma ficha técnica, por lo cual solamente coincide en el rubro y clasificación UNSPSC, además de tener fin de la suscripción actual el 09 de abril de 2022.

Objetivo General

Contar con recursos de información en texto completo en diferentes áreas del conocimiento para el desarrollo de actividades académicas e investigativas de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana.

Objetivos específicos

- Ofrecer a la comunidad académica, recursos de información sin restricciones de tiempo.
- Brindar herramientas de información ligadas a las tecnologías de la información.
- Solventar necesidades de acceso a información en texto completo de manera digital para la comunidad académica.

Dependencia que requiere el producto a contratar

Biblioteca ESUFA, personal de alumnos y docentes de los diferentes programas ofrecidos por la ESUFA (aproximadamente 400 alumnos anuales), de igual forma personal orgánico de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, los cuales en su conjunto reúnen 200 funcionarios.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Suscripción a la Escuela de Suboficiales CT. Andrés M. Díaz la base de datos para acceso a información académica y científica ODILO UNIVERSITY

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<table>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>La ejecución del contrato es a partir del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de diciembre del 2022. *Se debe garantizar la suscripción y consulta permanente durante los 12 meses de suscripción.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>Activación remota para la biblioteca de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, en la Carrera 5 No. 2 – 92 Sur, en Madrid (Cundinamarca).</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>La Escuela de suboficiales “CT. ANDRES M. DIAZ” de la Fuerza Aérea Colombiana, realizará el pago en moneda legal colombiana, previa radicación y publicación en el SECOP II de la factura, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si aplica).

Rubro: 02-02-02-008-004-03 Servicios de contenidos en línea (online)

<table>
<tr><th>NUMERO DE PAGOS</th><th>VIGENCIA</th><th>CORTE ENTREGA</th><th>VALOR</th><th>PAC</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

PAGO UNICO	2022	a partir del perfeccionamiento del contrato, cumplimiento de los requisitos de ejecución Y SERVICIOS a recibir a más tardar 25 de febrero de 2022.	$34.440.000	Marzo	

NOTA 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" y previo concepto por escrito del supervisor del contrato al Ordenador del Gasto. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura" y con el fin de dar trámite a la Certificación de Pago.

NOTA 3: El no pago por concepto del Sistema de Seguridad Social Integral a cargo de los contratistas, será motivo suficiente para que el supervisor no trámite el pago y se constituye como un incumplimiento por parte del contratista, previo procedimiento establecido en el ART. 86 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con las demás disposiciones legales que le competan por la materia.

NOTA 4: En cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante las cuales se dictan disposiciones en materia de sistemas y registro de facturación electrónica, el Estatuto Tributario, Código de Comercio y diversos conceptos emitidos por la DIAN, CIRCULAR EXTERNA 016.
Sistema Integrado De Información Financiera SIIF Nación, es deber del proveedor elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN y bajo los parámetros establecidos dentro de la circular en mención, lo anterior con el fin de tramitar el paquete de pago respectivo por parte del Departamento Financiero.

NOTA 5: Será responsabilidad y requisito indispensable para el trámite del pago que el CONTRATISTA realice el cargue del plan de pagos en la plataforma SECOP II, del caso contrario será causal para la NO tramitación del pago correspondiente en la tabla previamente expuesta.

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

Se adjunta matriz de riesgo en documento.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Suscripción Base de Datos ODILO UNIVERSITY	
Cantidad	• 1 suscripción.
Especificación Técnica de Calidad	• Acceso ilimitado remoto y en sitio concurrente hasta 300 usuarios. • Ejecución vía web bajo cualquier navegador (Explorer, Chrome, Firefox). • Suscripción 12 meses a partir del acta de inicio. • Ingreso por IP y usuario y contraseña. • Uso ilimitado 24 horas al día, los 365 días del año, durante el periodo de suscripción.
Uso	• Acceso a recursos de información académicos, científicos y tecnológicos.
Recurso de acceso	• ODILO UNIVERSITY
Método de consulta	• La navegación debe ser compatible para uso en equipos móviles (Tablets y Smartphones). • Opciones de búsqueda por: ▪ Búsquedas bajo operadores booleanos ▪ Uso de truncadores como asterisco (*) e interrogación (?) • Interfaz de búsqueda en idioma español. • Permitir crear estantería personal. • Funciones de accesibilidad disponibles en línea y fuera de línea, como texto a voz y fuente Open Dyslexic • Personalización de carruseles temáticos según solicitud de supervisor, para dar visibilidad al contenido. • Módulo de préstamo de e-books (permitir el préstamo y apertura de e-books en formatos estándar ePub y PDF. • Módulo de préstamo de audiolibros y videos (MP3, MP4) desde reproductor de audio y video HTML que permite: vista previa, recordar punto de reproducción, avance por capítulos, velocidades de reproducción. • Módulo para reserva de contenidos: en caso de que un usuario quiera tomar en préstamo un libro electrónico o cualquier contenido que se encuentre prestado en ese momento a otro usuario, el sistema permita realizar la reserva de contenido y cuando este se encuentre disponible le avisará través de correo electrónico. • Herramienta para dinamización de lectura: Creación de clubes de lectura virtuales, que permitan planificar lecturas grupales, estableciendo fechas de inicio y fin, incorporar preguntas y ejercicios llevando a cabo aprendizaje

	colaborativo, conocer tiempos de duración de lectura.
Administración	• Entrega de estadísticas de uso mensual. • Capacitaciones virtuales de acuerdo con la necesidad de la institución contratante. • Suministrar soporte técnico y respaldo para atender cualquier petición de carácter técnico o administrativo y servicio postventa si ningún cargo adicional. • Todo tipo de queja o reclamación sobre el acceso consulta u otra actividad de funcionamiento de la suscripción, se realizará al contratista, con tiempo de respuesta máximo de 5 días hábiles. • Facilitar dos pendones de 2*1 para publicidad y divulgación de la base de datos.
Declaración de exclusividad	La empresa INTERBOOKS SAS, demuestra exclusividad para el territorio colombiano de ofrecer los servicios de ODILO.

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con las obligaciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
2. Permitir el acceso a la base de datos de ODILO UNIVERSITY a través de IP y usuario y contraseña hasta 300 usuarios concurrentes, durante los doce (12) meses de la duración de la suscripción, contados a partir de su activación con acceso en línea y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
3. Garantizar el cubrimiento del servicio en la Escuela de Suboficiales CT. Andrés M. Díaz, sin que exista ningún tipo de restricción, con disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 12 meses de la vigencia de la presente suscripción.
4. Garantizar durante la vigencia de la suscripción, la flexibilidad en la plataforma de búsqueda y en español con opciones de cambio a otros idiomas, con diferentes niveles de complejidad de acuerdo con la experiencia del usuario y para el procesamiento de los resultados de búsqueda, permitiendo grabar, imprimir y enviar por correo electrónico sin salir del sistema.
5. Permitir durante la vigencia de la suscripción, la recuperación de los registros de la información contenida en las bases de datos que se encuentran en la plataforma de ODILO UNIVERSITY, en texto completo con formato PDF y HTML de acuerdo con la disponibilidad.
6. Realizar durante la vigencia de la suscripción, mínimo 2 capacitaciones para los usuarios finales (docentes y alumnos), para fomentar las habilidades de consulta, recuperación y estrategias de búsqueda de información dentro de la plataforma.
7. En caso de ser requerido por falla técnica de acceso a la plataforma, disponer de soporte técnico permanente de manera presencial, telefónica, chat o correo electrónico, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 12 meses de la vigencia de la presente suscripción.
8. Atender los requerimientos realizados por el supervisor en el marco de la ejecución del contrato para su debido cumplimiento y desarrollo.

9. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad a la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio del trabajo.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81111902	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Sistemas de recuperación de información	Servicio de recuperación de información de las bases de datos en línea

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2019		2020		2021	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Suscripción base de datos para acceso a información académica y científica ODILO UNIVERSITY	1	0	$0	0	$0	0	$0

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

Para el presente proceso de contratación la Escuela de Suboficiales “CT. ANDRES M DIAZ” no ha realizado la suscripción con la plataforma ODILO TID, pero si se han realizado suscripciones con la plataforma EBSCO.

2.2. DOCUMENTOS TECNICOS EXIGIDOS (SI APLICA)

El proponente debe acreditar su experiencia e idoneidad mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados relacionados con el objeto a contratar, en los cuales se pueda verificar una experiencia en la materia y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por la Entidad o compañía contratante, debidamente firmada por el representante legal o quien esté facultado para ello.

Dichas certificaciones deben permitir como mínimo identificar la siguiente información:

i. Nombre o razón social del contratante,
ii. Datos del contratante; dirección, correo y teléfonos,

iii. Nombre o razón social del contratista,
iv. Objeto del contrato,
v. Número del contrato (si aplica),
vi. Plazo de ejecución (fecha de inicio y terminación del contrato),
vii. Valor total del contrato,
viii. Estado del Contrato (ejecución, ejecutado, liquidado, etc),
ix. Actividades desarrolladas,
x. Calificación del contratista y del servicio (opcional)

En caso de certificaciones de contratos ejecutados como integrante de proponente plural, se deberá discriminar el porcentaje de participación del proponente en el mismo, toda vez que, el valor que se tendrá en cuenta será correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en éste.

La experiencia también se podrá acreditar a través de la presentación de Actas de Liquidación debidamente firmadas por ambas partes (contratante-contratista) dando cuenta de los términos de entrega de los servicios prestados.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

La actual situación de pandemia ha puesto sobre la mesa a la educación virtual como una oportunidad para que el sector educativo continúe operando. Las cifras del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) refuerzan esta idea al reflejar un crecimiento de estudiantes en la educación virtual, que pasó de 16.042 en el año 2012 a 200.742 en el año 2018. Si bien esta cifra resulta alentadora para pensar en la pertinencia de la decisión del Ministerio de Educación Nacional frente al sector educativo, es importante indicar algunos aspectos que pueden ayudar a comprender la implicación de implementar un modelo educativo virtual de calidad en nuestro país y preguntarnos cómo resolver elementos técnicos, educativos y de regulación postergados en los últimos años pese al crecimiento de programas y matrículas.

Conectividad en pandemia, caso Colombia

El acceso es una de las primeras características que se debe tomar en cuenta para implementar un modelo educativo virtual. Al revisar las cifras de conectividad en la educación básica y superior se encuentran brechas que requieren fuertes inversiones para su reducción. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) indica que solo alrededor de un 26% de los estudiantes en zonas rurales tienen conectividad frente a un 89% en zonas urbanas.

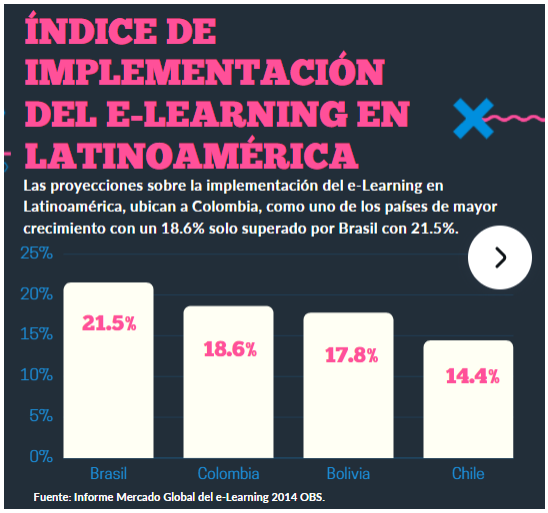
Para resolver esta situación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic) implementó el proyecto "Puntos y Kioscos Vive Digital" para llevar internet a la población más vulnerable. Sin embargo, la sostenibilidad administrativa de este programa resulta un reto de índole financiero y educativo para generar comunidades educativas en torno a la apropiación de tecnología como mediación de la enseñanza. En este punto también resulta importante mencionar a las redes comunitarias como una estrategia para proveer internet por fuera de los operadores tradicionales.

Según Internet Society (ISOC) la red comunitaria es "*la infraestructura de telecomunicaciones implementada y operada por un grupo local con el fin de satisfacer sus propias necesidades de comunicación. Son el producto de personas que trabajan mancomunadamente, combinan sus recursos, organizan sus esfuerzos y se juntan para achicar la brecha de conectividad y cultural*". En Colombia existen iniciativas desde 2005, pero se requiere regulación para generar licencias e incorporar políticas públicas que incentiven estos desarrollos donde los operadores de internet no llegan por densidad poblacional y costos de inversión en territorio.

Fuente:https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/educacion-virtual-realidad-o-ficcion-en-tiempos-de-pandemia/

CRECIMIENTO DEL MERCADO GLOBAL DEL E-LEARNING

El e-Learning durante la última década ha presentado un crecimiento sostenido a nivel mundial. De acuerdo al Informe e-Learning 2018 de OBS el mercado global del e-Learning representaba unos 165.000 millones de dólares, para el año 2015, y pronosticaba un crecimiento sostenido cada año correspondiente al 5% para el año 2023, para un estimado de ingresos globales a ese año de unos 240.000 millones de dólares. Por supuesto el informe nunca pudo ver venir una pandemia, por lo que las estimaciones hechas se han quedado cortas, y hoy podríamos decir que muy posiblemente el 2020 se acercaría a esa cifra estimada para 2023 si pensamos en que el crecimiento de este año no sea del 5% sino de al menos un 15%, lo que nos daría una cifra estimada de 230.000 millones de dólares en ingresos del e-Learning, cambiando totalmente la proyección a futuro**.**





En 2014, OBS presentó el informe El Mercado Global del e-Learning, en el que proyectaba el crecimiento e implementación del e-learning en Latinoamérica. El informe presentó a Colombia como uno de los grandes actores impulsando la región, con un crecimiento anual del 18.6%, solo superado por Brasil con el 21.5%.

CRECIMIENTO DE PLATAFORMAS DE E-LEARNING EN EL MUNDO

Sin embargo, Coursera no es la única que se ha movido estratégicamente para impulsar sus servicios y de paso el e-Learning en el mundo. Es posible que una gran parte del crecimiento que experimentará el mercado de la educación online o e-Learning, recaiga en mayor medida sobre las plataformas de e-Learning como Coursera, teniendo en cuenta por ejemplo lo que está pasando con el incremento dramático en el tráfico a sus sitios web. Por cuenta de la pandemia, plataformas de e-Learning tan reconocidas como Coursera, vieron incrementar las visitas a su portal de e-Learning casi por 3 pasando de un estimado de 28.5 millones de visitas en el mes de enero a 74.6 millones en el mes de abril, representando un impresionante crecimiento del 162%. La plataforma Udemy por su parte siendo tal vez la plataforma de e-Learning más visitada del mundo, paso de tener 85.4 millones de visitas en enero a 122.5 millones en el mes de abril, pico de la pandemia a nivel mundial y cuando se generalizó la medida de confinamiento en muchos países. Un crecimiento del 43%. Las plataformas más populares como, edX, Future Learn, ¡edureka! experimentaron desde sus tráficos habituales, crecimientos exponenciales en sus respectivos portales educación virtual.

3.1.2. Técnico

Según información de MINTIC (Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones) en cuanto a conexiones móviles a Internet, al término del segundo trimestre de 2021, el total de accesos a Internet móvil en Colombia alcanzó los 33,8

millones, 3,1 millones más que los registrados en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior.

De esta manera, el número de accesos a Internet móvil por cada 100 habitantes se situó en 66,2 en el país al término del segundo trimestre de 2021.

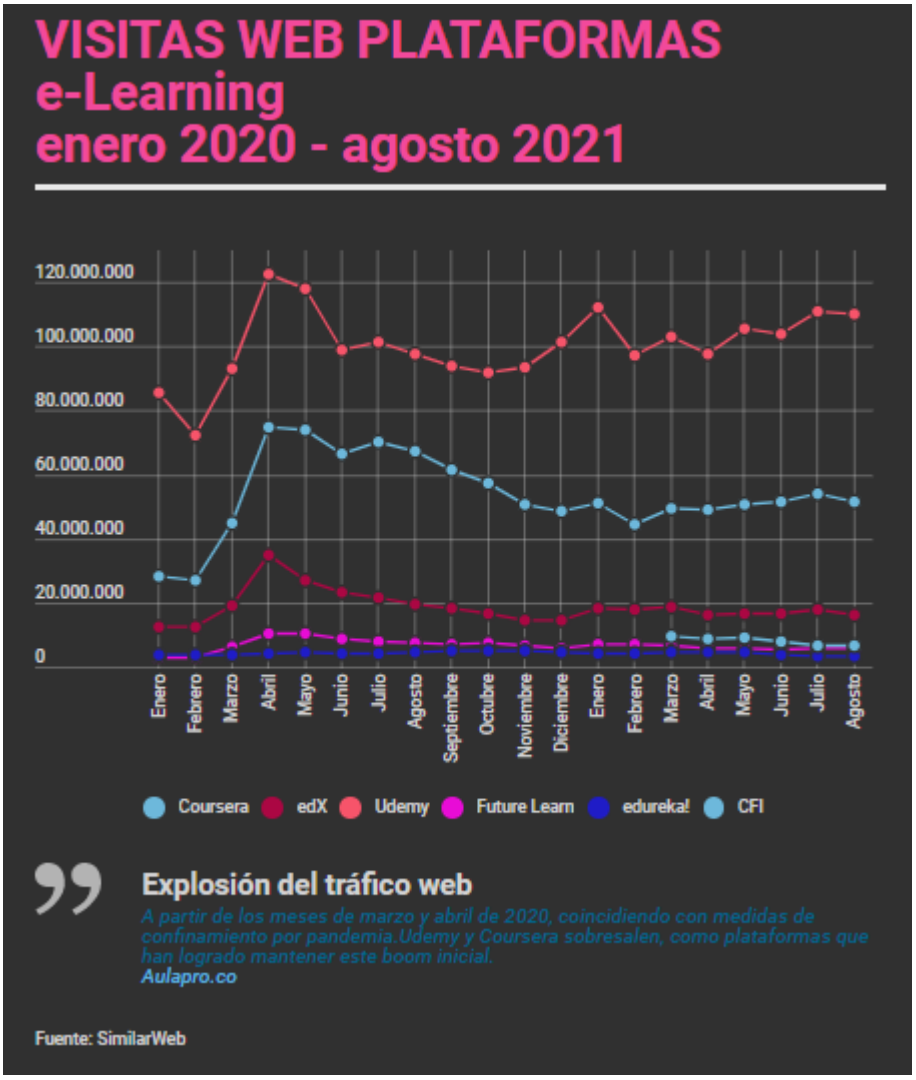
Al término del segundo trimestre de 2021, la principal tecnología de acceso a Internet móvil fue 4G con 26,1 millones de accesos; seguida por la tecnología 3G, con 6,7 millones y la tecnología 2G, con 1,0 millones.

En cuanto a telefonía móvil, al término del segundo trimestre de 2021, el total de accesos por demanda a Internet móvil en Colombia alcanzó los 19,0 millones, 2,3 millones de accesos más que los registrados en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, cuando alcanzaron una cifra de 16,7 millones. Por su parte, el número de accesos por demanda a Internet móvil por cada 100 habitantes en todo el país se situó en 37,3 al término del segundo trimestre de 2021.

Debido a la migración de accesos de tecnologías 2G y 3G, además de los nuevos accesos a Internet móvil por demanda, la principal tecnología utilizada en esta modalidad fue 4G, con 14,0 millones de accesos; seguida por la tecnología 3G, con 4,6 millones de accesos y la tecnología 2G con 500.000 accesos.

CRECIMIENTO DE PLATAFORMAS DE E-LEARNING EN EL MUNDO

Es posible que una gran parte del crecimiento que experimentará el mercado de la educación online o e-Learning, recaiga en mayor medida sobre las plataformas de e-Learning, teniendo en cuenta por ejemplo lo que está pasando con el incremento dramático en el tráfico a sus sitios web. Por cuenta de la pandemia, plataformas de e-Learning, vieron incrementar las visitas a su portal de e-Learning casi por 3 pasando de un estimado de 28.5 millones de visitas en el mes de enero a 74.6 millones en el mes de abril, representando un impresionante crecimiento del 162%. La plataforma Udemy por su parte siendo tal vez la plataforma de e-Learning más visitada del mundo, paso de tener 85.4 millones de visitas en enero a 122.5 millones en el mes de abril, pico de la pandemia a nivel mundial y cuando se generalizó la medida de confinamiento en muchos países. Un crecimiento del 43%. Las plataformas más populares como, edX, Future Learn, ¡edureka!, experimentaron desde sus tráficos habituales, crecimientos exponenciales en sus respectivos portales educación virtual.



NUEVOS FORMATOS, NUEVAS SINERGIAS EN LA EDUCACIÓN

En medio de la pandemia, que tan duro ha golpeado a todos los sectores de la economía y la sociedad, se dan como en toda crisis, oportunidades para salirle al paso a la situación de forma exitosa e innovadora. El e-Learning sin duda tendrá un protagonismo a nivel mundial, como lo tendrá en Colombia, donde ya se empieza a ver una mayor representación en la oferta académica general de universidades tanto públicas como privadas. Es fundamental la integración de las instituciones de educación superior con otros actores del mercado, con los que se pueden desarrollar sinergias de beneficio mutuo y con proyección a favorecer al usuario final: los estudiantes.

Ya se empiezan a dar estas sinergias con grandes iniciativas como los que hace la Universidad de los Andes, la Universidad del Rosario y la Universidad Javeriana.

Hacen falta nuevos formatos de educación, como los que propone Google con sus certificados profesionales de rápido enganche laboral, en el sector tecnológico. El mundo crece y avanza rápidamente, y la exigencia en materia de educación es alta. Se tienen todos los recursos disponibles y lo que se debe hacer hoy es pensar la manera creativa de usarlos, con nuevos formatos, menos rígidos y más acordes con las necesidades actuales de las industrias, y en beneficio no solo de la educación, sino de la generación de empleo, prosperidad y calidad profesional.

3.1.3. Regulatorio

- Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003 por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones, en el artículo 10 “Medios educativos”, indica que las instituciones deberán contar con suficientes y adecuadas tecnologías de información y comunicación con acceso a los usuarios de los programas.
- Directrices de la IFLA/UNESCO para la Biblioteca Escolar en el punto 2.8 “Recursos electrónicos” indica “la gama de servicios debe incluir el acceso a recursos de información electrónicos que reflejen el currículum y la cultura e intereses de los usuarios.”
- Estándares e Indicadores de Calidad para Bibliotecas de Institución de Educación Superior en el punto 3.3 Evaluación de Colecciones cuenta con un indicador de Bases de Datos, el cual mide la cantidad de bases de datos suscritas […].
- Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos, aprobados por el CESU en la sesión del 23 de marzo de 2021, en el factor 10. “Medios educativos y ambientes de aprendizaje”, Característica 40. Recursos bibliográficos y de información, indica “El programa académico deberá demostrar que cuenta con recursos bibliográficos y de información para atender la totalidad de estudiantes […]”.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA (NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO)

El servicio objeto de contratación es distribuido por la empresa INTERBOOKS SAS. La cual cuenta con la autorización de distribución exclusiva en el territorio colombiano, ya que el fabricante ODILO TID, no tiene sede propia en el país.

Se adjunta certificación emitida por ODILO TID de distribución exclusiva para el territorio colombiano por la empresa INTERBOOK SAS.

a. Cotización Proveedor Único o Exclusivo

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Suscripción ODILO UNIVERSITY	$34.440.000	1	$34.440.000
		Valor Total	**$34.440.000**

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien y/o servicio?

Como resultado de la búsqueda en el SECOP I y SECOP II, se encontró que la ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" y en general la FUERZA AÉREA COLOMBIANA, no ha contratado ninguno de los objetos específicos del presente estudio, en vigencias anteriores.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien y/o servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBAQUE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÁQUEZA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
Plazo en días	10 días	30 días	60 días	20 días
Modalidad de selección	Contratación Directa	Licitación Pública	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Licitación Pública
Objeto del contrato	Contratar el acceso a la base de datos ODILO para la consulta de la comunidad educativa desde el Sistema de Bibliotecas.	Adquisición y puesta en funcionamiento de una biblioteca pública digital para el municipio de Ubaque departamento de Cundinamarca	Adquisición y puesta en funcionamiento de una biblioteca pública digital para el municipio de Cáqueza	Implementación y puesta en funcionamiento de una biblioteca pública digital en el municipio de Zipaquirá, departamento de Cundinamarca
Número del contrato	DG-0223-2019	LP-2021-001	CQ-SAMC-008-2021	LP-002-2021
Contratista	INTERBOOKS SAS	INTERBOOKS SAS	INTERBOOKS SAS	INTERBOOKS SAS
Cantidad Adquirida	1	1	1	1
Unidad de medida	Suscripción	Suscripción	Suscripción	Suscripción
Valor unitario sin IVA	$220.000.000	$400.011.241	$202.696.554	$800.000.000
Valor total sin IVA	$ 220.000.000	$400.011.241	$202.696.554	$800.000.000
Forma de pago	El SENA cancelara al CONTRATISTA el pago del contrato de la siguiente manera, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	La Alcaldía municipal de Ubaque, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un pago por el noventa por ciento (90 %) del valor del	La modalidad de desembolso y pagos para el presente proceso de selección será de la siguiente forma: un primer pago por el noventa	La Alcaldía Municipal de Zipaquirá cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante un único pago previa entrega

	ejecución: un único pago por el ciento por ciento (100%) del valor del contrato.	contrato, con la entrega de: • Certificación de la activación del acceso al sitio web. • Entrega del cronograma de las 18 capacitaciones. • Certificado de recepción de los recursos. • Notas de entrada al almacén • Manuales de uso de las plataformas. Un segundo pago por el diez ciento por ciento (10 %) del valor del contrato según: • Ejecución total de las capacitaciones. • Acta de terminación del contrato.	por ciento (90%) del valor del contrato, con la entrega de: certificación de la activación del acceso al sitio web, cronograma de transferencia a realizar durante la vigencia del contrato, entrega del cronograma de las 18 capacitaciones, certificado de recepción de los recursos, notas de entada al almacén, anuales de uso de las plataformas. Un segundo pago por el diez (10%) por ciento del valor del contrato según ejecución total de las capacitaciones, recibo a satisfacción de los elementos, acta de liquidación del contrato.	de los elementos descritos en la ficha técnica.
Oferentes participantes en el proceso	INTERBOOKS SAS	INTERBOOKS SAS	INTERBOOKS SAS	INTERBOOKS SAS
Lugar de entrega	Lugar de ejecución del contrato tendrá lugar en las instalaciones del SENA Dirección General del SENA ubicado en la Calle 57 No. 8-69 de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia.	El domicilio contractual será el Municipio de Ubaque y las actividades de objeto contractual se desarrollarán en el predio- Municipio de Ubaque, Departamento de Cundinamarca.	Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio será el municipio de Cáqueza.	Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de Zipaquirá y el domicilio contractual es el municipio de Zipaquirá.

3.4 DOCUMENTOS ECONOMICOS EXIGIDOS (SI APLICA)

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el Comité Económico Evaluador, lo requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba. En caso de resultar adjudicatario, deberá aportarla en original.

FORMULARIO DATOS BÁSICOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACIÓN: El oferente deberá anexar debidamente diligenciado el formulario datos básicos creación beneficiario cuenta SIIF Nación, el cual debe relacionar los datos de la cuenta bancaria acreditada para el pago.

PROPUESTA ECONÓMICA: Los oferentes presentarán su oferta económica a través de la plantilla económica de la plataforma SECOP II.

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con lo señalado y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, el valor del contrato a celebrar será de treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda colombiana ($ 34.440.000) incluidos los impuestos a que haya lugar.

4.2. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

El proponente deberá asumir todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante.

Las exenciones y tratamiento preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de esta.

El contratista como perteneciente al régimen común deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

El contratista autoriza a la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, para que, por conducto del Departamento Financiero, se efectúe el pago a su favor de las deducciones por concepto de gravámenes por ordenanzas legales que se llegasen a presentar.

El servicio para contratar se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en la Ley 98 de 1993 de Colombia, en el capítulo II. Del Marco General, art. 2 y capítulo V, De los Aspectos Fiscales e Improvistos, art. 23.

El servicio por contratar no genera IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario libro III Titulo VI - BIENES EXENTOS POR SU DESTINACIÓN O USO, Articulo. 478. Libros y revistas exentos, El cual dice que se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas los libros y revistas de carácter científico y cultural, según calificación que hará el Gobierno Nacional.

TIPO DE CONTRATO		PERSONA NATURAL o JURIDICA / REGIMEN COMUN/ GRANDES CONTRIBUYENTES /NO DECLARANTES DE IVA y OTROS				
		RET. IVA	RET. ICA	RET. FUENTE	RET. ESTAMPILLA UNIVERSITARIA	IMPUESTO DE OBRA PUBLICA
CONTRATO DE OBRA	BASE	100% IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA
	100%	15%	Según la actividad	2%	Cto 1 y 2000 SMMLV 0.5%, Cto 2001 y 6000 SMMLV 1%, superior 6000 Smmlv 2%	5%
PRESTACION DE SERVICIOS	BASE	100% IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA
	145.000	15%	Según la actividad	4% Declarante 6% No declarante	Cto 1 y 2000 SMMLV 0.5%, Cto 2001 y 6000 SMMLV 1%, superior 6000 Smmlv 2%	0
ADQUISICIÒN DE BIENES	BASE	100% IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA
	980.000	15%	efectue la actividad	Declarante 2.5% No Declarante 3.5%	Cto 1 y 2000 SMMLV 0.5%, Cto 2001 y 6000 SMMLV 1%, superior 6000 Smmlv 2%	0
AIU	BASE	100% IVA	AIU 100% menos IVA	AIU 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA
	100% SOBRE EL TOTAL DEL AIU	15%	efectue la actividad	Empresa vigilancia y aseo 2% Empresas temporales 1%	Cto 1 y 2000 SMMLV 0.5%, Cto 2001 y 6000 SMMLV 1%, superior 6000 Smmlv 2%	5%

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	2722

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. Fundamento Jurídico: El literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla dentro de la modalidad de contratación directa la adquisición de bienes o servicios con un proveedor cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

A su turno, el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015 señala que se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

5.2. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la suscripción del contrato y hasta la liquidación

Justificación:

La entidad ha considerado necesario para la naturaleza y objeto del contrato, así como la experiencia en anteriores contrataciones, exigir la constitución de cualquier mecanismo que cubra con el siguiente amparo:

Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad estatal de los prejuicios derivados de:

- **a.** Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- **b.** El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- **c.** Los daños imputables al contratista por entregas parciales de los bienes, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- **d.** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

NOTA 1: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en la sección 3 “Garantías, subsección 1 Generalidades del Decreto 1082 de 2015”, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

NOTA 2: Los amparos exigidos deberán ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

NOTA 3: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta nota, la ESUFA podrá declarar la caducidad del contrato.

NOTA 4: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el ESUFA su monto se agotare o disminuyere.

NOTA 5: La Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" se reserva la facultad de no aceptar la Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando esté en estado de insolvencia o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

NOTA 6: Se deberá indicar que la Entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 7: Las personal naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito STANDBY expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" SECCIÓN 3 –GARANTÍAS-.

NOTA 8: Se deberá por parte del contratista tener en cuenta que al momento de la suscripción de las garantías contractuales que la dirección de LA ENTIDAD es en MADRID- CUNDINAMARCA ubicada en la dirección es en la Carrera 5 No. 2-92 SUR – barrio la virgen. La cual deberá ser cargado en el numeral 2 de contrato electrónico del SECOP II para su verificación y aprobación; requisito indispensable para el perfeccionamiento del negocio jurídico.

5.3 DOCUMENTOS JURÍDICOS EXIGIDOS (SI APLICA)

Documento requerido	Descripción
Certificado de existencia y representación legal (o documento equivalente para el proponente extranjero)	Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a. Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación
Certificación pago aporte sistema de seguridad social y parafiscales (si a ello hubiere lugar)	**Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y las planillas de pago de los últimos seis (06) meses.** **Nota:** Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de

	2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar la CERTIFICACION DE EXENTA en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento; **En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso, en el presente numeral como en el anterior.** Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.
Certificación de antecedentes disciplinarios Certificación de antecedentes en el boletín de responsables fiscales Certificación de antecedentes judiciales Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas	El Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea Colombiana también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas
Fotocopia cedula de ciudanía persona natural o representante legal persona jurídica (o documento equivalente para el proponente extranjero)	Fotocopia cedula de ciudanía persona natural o representante legal persona jurídica
Documento legal que acredite ser proveedor único o exclusivo	La Entidad debe verificar que se de estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015
Inhabilidades e incompatibilidades	El proponente deberá integrar a la propuesta, una declaración juramentada (no requiere autenticación por notaria) suscrita por el Representante Legal (Persona Jurídica) y/o personal natural, según formato anexo, en la que conste que la empresa no se encuentra en curso de liquidación o disolución, ni que la persona que firme la propuesta, se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.
Compromiso anticorrupción	El proponente deberá diligenciar al documento Compromiso Anticorrupción el cual debe ser suscrito por el representante legal o por sus suplente en caso que aplique.
Acreditación de situación militar (sólo aplica para personas naturales nacionales y el contrato a celebrar con el proveedor único o exclusivo sea de prestación de servicios)	Se verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia (Artículo 20 de la ley 1780/2016)

CAPÌTULO 6. OFERENTE Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE (PROVEEDOR UNICO O EXCLUSIVO)

Proponente	INTERBOOK SAS / NIT: 900.933.437-3
Representante Legal	Hermes Joan Cárdenas Garay / Cédula de Ciudadanía 1075651582 de Zipaquirá
Dirección/Ciudad	Carrera 111A N. 75C – 03 / Bogotá
Teléfono	3208672627
Fax	(601) 4749773

Correo Electrónico	interbooksas@gmail.com
Justificación	Se encontró que a nivel nacional existe un único proveedor quien ofrece el servicio de suscripción a ODILO UNIVERSITY, de conformidad a la carta expedida por ODILO TID, presentada por la empresa INTERBOOKS SAS.

6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Documentos Soportes Estudio del Sector (Cotización Proveedor Único Exclusivo)	X
5	Matriz de riesgos	X
6	Acta verificación documentos para Proveedor Único o Exclusivo (SI APLICA)	X
7	Resolución justificación modalidad contratación	X
8	Anexo técnico	X
9	Concepto previo presupuestal	X

FIRMAS:

CR. JORGE IVAN MARÍN HERRERA **Delegado Contractual**	**TC. JUAN CARLOS AREVALO CARDONA** **Gerente del Proyecto**
OD15. JENNYFER LORENA GUZMÁN MARTÍN **Comité Estructurador Técnico**	**CTO. STEPHANIE PINZON BUSTAMANTE** ~~**ASESOR ECONOMICO CONTRACTUAL**~~ **Comité Estructurador Económico**
TE. DEVIA RIVERA ALEJANDRA **Comité Estructurador Jurídico**	